

COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

PONENCIA AL PROYECTO DE ACUERDO No. 019 DE MAYO 02 DE 2012.

Concejala Ponente: **NANCY ELVIRA LORA**

Señor Presidente y Honorables Concejales de la Comisión:

Me correspondió por designación del señor presidente del Honorable Concejo de Bucaramanga, dar ponencia al proyecto de acuerdo titulado: **"POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2012"**. Por lo cual me permito hacer las siguientes consideraciones:

OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO

Este proyecto de acuerdo tiene como propósito Adicionar al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección **DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA**, para la vigencia fiscal 2012, en la suma de **CUATROSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 486.000.000)**.

DESARROLLO DE LA PONENCIA

Que el artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005, prevé la presentación de Proyectos de Acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente, y en materia presupuestal, cumple con las disposiciones del Decreto Ley 111 de 1996.

El Consejo Directivo de la Dirección de Transito de Bucaramanga mediante el Acuerdo No. 021 de Octubre 18 del 2011, aprobó el **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA**, que forma parte del **PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** para la vigencia fiscal 2012, adicionado mediante Acuerdo Municipal No. 005 de fecha 21 de marzo de 2012 expedido por el Concejo Municipal de Bucaramanga, por valor de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$800.000.000)**.

Que mediante Acuerdo No. 026 del 23 de Diciembre de 2011 expedido por el Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga se fijó el valor de las tasas, tarifas, derechos y servicios prestados por la **DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA** para el año 2012.

Que dentro del Acuerdo No. 026 de fecha 23 de diciembre de 2011, se consideró ajuste de tarifas por el concepto de Matrículas Vehículos particulares y oficiales por la suma de \$57.200, el cual no fue contemplado en el Acuerdo No. 021 de fecha 18 de octubre de 2011 por

el cual se aprobó el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA, vigencia 2012.

Que de acuerdo al comportamiento de los tres meses que van corridos del año se pudo establecer que el ingreso promedio del rubro MATRICULAS es de aproximadamente de \$45.000.000 mensuales, lo cual permite estimar un recaudo al final del año de \$540.000.000.

Que en el Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobado para la vigencia 2012 mediante el Acuerdo No. 021 de fecha 18 de octubre de 2011 solo se estimó recaudar por el concepto de MATRICULAS la suma de \$54.000.000 que comparado con el estimado existe una diferencia de \$486.000.000 por aprobar, como es un recurso nuevo que no se encontraba presupuestado se hace necesario adicionar este nuevo valor al presupuesto de ingresos y gastos vigencia 2012 de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

Que mediante Acuerdo No. 005 de fecha 10 de abril de 2012 el Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga aprobó a través de Acta No. 339 de la misma fecha adición presupuestal que se pretende.

Que para la correcta ejecución del presupuesto es necesario adicionar al Presupuesto de Rentas y Gastos del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sección DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA para la presente vigencia.

PROPOSICIÓN

Por las anteriores recomendaciones y por encontrar este proyecto de acuerdo No. 019 de Mayo 02 de 2012, ajustado a la Constitución y a la Ley, me permito presentar ante esta Plenaria de Comisión dar ponencia **FAVORABLE** para **PRIMER DEBATE**, para su estudio y aprobación en el Salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento.

De los Honorables Concejales:

NANCY ELVIRA LORA
Concejala Ponente